



**RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 104-2024-FCCSS-UNACH/C**

Colpa Matara, 05 de agosto de 2024

**VISTOS:**

El Oficio N° 264-2024-FCCSS-UNACH/C, Carta N°073-2024-UI/FCCSS-UNACH., Resolución de Facultad N° 069-2023-FCCSS-UNACH/C, Proyecto de Tesis; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su Artículo 8° establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido con la Constitución, la presente ley y demás normatividad aplicable. Esta autonomía se manifiesta en el Numeral: 8.3) Académico, implica la potestad auto determinativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria.

Que, el Artículo 45° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota (UNACH), en su Artículo 107°, literal b) indica que, para obtener el Título Profesional, el Bachiller debe elaborar y aprobar una tesis o trabajo de suficiencia profesional.

Que, de acuerdo con el Artículo 35°, del Reglamento de Grados y Títulos de la UNACH, respecto al Asesor de Tesis, establece que, la tesis es asesorada por un docente de la carrera profesional, que cumpla con los siguientes requisitos: a) Grado Académico de Maestro o Doctor, b) Experiencia académica en el área en que se desarrolla la investigación, y c) Opcionalmente el coasesor puede ser un externo.

Que, según el Artículo 12°, del Reglamento Especifico de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias de la salud, referente al asesor de tesis, afirma que: a) El asesor es un docente ordinario o contratado, con experiencia en el área o tema de investigación. Estos son propuestos por el Departamento Académico Ciencias de la Enfermería y aprobado mediante resolución de Facultad. Opcionalmente el estudiante puede solicitar un coasesor.

Que, a través de la Resolución de Facultad N° 069-2023-FCCSS-UNACH/C, de fecha 31 de mayo de 2023 se designó a la Mg. Ana Leydi Díaz Rodrigo, como asesora de los Bachilleres en Enfermería Agustín Livaque Vázquez y Carlos Manuel Delgado Vásquez, para el desarrollo del proyecto e informe final de tesis, titulado: "Percepciones y necesidades del adulto mayor independiente durante el proceso de envejecimiento, de la comunidad de Chororco, 2023".

Que, mediante Carta N° 073-2024-UI/FCCSS-UNACH., de fecha 02 de agosto del 2024, el Dr. José Uberli Herrera Ortiz jefe de la Unidad de Investigación de la FCCSS-UNACH, designa como asesora





**SECRETARÍA ACADÉMICA**

**RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 082-2024-FCCSS-UNACH/C**

Colpa Matara, 05 de julio de 2024

del proyecto e informe final de tesis titulado: "Percepciones y necesidades del adulto mayor independiente durante el proceso de envejecimiento, de la comunidad de Chororco, 2023" de los Bachilleres en Enfermería Agustín Livaque Vázquez y Carlos Manuel Delgado Vásquez, a la Dra. María Itila Díaz Coronel.

Que, según el Oficio N° 264-2024-FCCSS-UNACH/C, de fecha 02 de agosto de 2024, el Dr. Hernán Tafur Coronel, Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Salud, autoriza emitir la Resolución de Facultad, designando a la Dra. María Itila Díaz Coronel, como asesora de los Bachilleres en Enfermería Agustín Livaque Vázquez y Carlos Manuel Delgado Vásquez, para el desarrollo del proyecto e informe final de tesis referido en el párrafo precedente; y

Estando de acuerdo con el Estatuto y Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, los cuales establecen que El(la) Coordinador(a) de la Facultad, es quien dirige la política académica y administrativa de la Facultad y, en uso de sus atribuciones legales para firmar y disponer la publicación de las resoluciones de Facultad,

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ANULAR** la Resolución de Facultad N° 069-2023-FCCSS-UNACH/C, emitida el 31 de mayo de 2023, que designó a la Mg. Ana Leydi Díaz Rodrigo, como Asesora de los Bachilleres en Enfermería Agustín Livaque Vázquez y Carlos Manuel Delgado Vásquez, para el desarrollo del Proyecto e Informe Final de Tesis, titulado: "Percepciones y necesidades del adulto mayor independiente durante el proceso de envejecimiento, de la comunidad de Chororco, 2023".

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR** al Dra. María Itila Díaz Coronel, como Asesora de los Bachilleres en Enfermería Agustín Livaque Vázquez y Carlos Manuel Delgado Vásquez, para el desarrollo del proyecto e informe final de tesis titulado: "Percepciones y necesidades del adulto mayor independiente durante el proceso de envejecimiento, de la comunidad de Chororco, 2023".

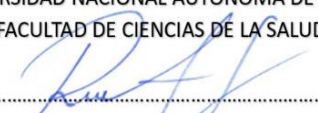
**ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



  
-----  
**Dr. HERNÁN TAFUR CORONEL**  
COORDINADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
  
-----  
**Mg. Rafael Artidoro Sandoval Núñez**  
SECRETARIO ACADÉMICO

Cc.  
Facultad de Ciencias de la Salud.  
Unidad de investigación  
Docente asesor.  
Bachilleres.  
Archivo.